

CLASIFICADO EN EL ACTA N° 24 DEL  
11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS  
100 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.



**mérida**  
unida por más



Mérida, Yucatán a 22 de septiembre de 2022.

**Lic. Antonio García Carreño**  
Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos  
**Ing. Francisco Amador Ramírez**  
Director de Financiamiento y Asistencia Técnica Zona Centro-Sur  
**Lic. Omar Magaña Ceballos**  
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Quintana Roo-Yucatán  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.  
**PRESENTES**

DFT/SE-014-2022

Asunto: Oficio Notificación de Acta de Fallo del Proceso  
Competitivo número 01/2022

En atención a la oferta de financiamiento presentada en el Proceso Competitivo número 01/2022, el pasado 20 de septiembre de 2022, y de conformidad con el inciso c) Fallo, del apartado II. Calendario del Proceso Competitivo y Forma del Contrato de Crédito de la Invitación para participar en el Proceso competitivo número 01/2022 y al Apartado A. Análisis de las Ofertas de Financiamientos del Acta de Fallo de fecha 22 de septiembre de 2022, me permito notificarle que del análisis integral de su oferta frente a las presentadas por el resto de instituciones oferentes se desprende que la misma no representa las mejores condiciones financieras actuales para este Municipio.

Los resultados del proceso competitivo estarán disponibles en la página del Municipio sin embargo me permito anexar a la presente una copia simple del Acta de Fallo de esta misma fecha para su pronta referencia.

Cabe señalar que la determinación se realizó con fundamento en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los numerales 6, 8 y 9 (primer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y agradezco su atención y seguimiento a la invitación formulada.

Atentamente,  
"480 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD"

Licda. Laura Cristina Muñoz Molina, Mtra.  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal

LCA. Ana Laura Muros.  
Subdirectora de Egresos

C.c.p. Archivo





Mérida, Yucatán a 22 de septiembre de 2022.

C. Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez  
Director Gobierno Territorio Peninsular  
C. Carlos García Ramos Valdés  
Subdirector Gobierno Territorio Peninsular  
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple.  
Grupo Financiero Banorte  
**PRESENTE S**

DFT/SE-015-2022

Ref.- Notificación de Fallo del Proceso Competitivo número 01/2022

En relación a su oferta de financiamiento presentada ante esta Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal el pasado 20 de septiembre de 2022, en el Proceso Competitivo número 01/2022, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los numerales 6, 8 y 9 (primer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, las resoluciones del H. Ayuntamiento de Mérida, aprobadas y asentadas en el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2022, así como la autorización emitida por el H. Congreso del Estado de Yucatán mediante Decreto 525/2022, publicado el 30 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y de conformidad con el inciso c) Fallo, del apartado II. Calendario del Proceso Competitivo y Forma del Contrato de Crédito de la Invitación para participar en el Proceso competitivo número 01/2022, por medio de la presente, me permito notificarle lo siguiente:

La oferta presentada por esa Institución: Banco Mercantil del Norte, S.A., es la que representa las mejores Condiciones Financieras para el Municipio de Mérida, por lo que, de acuerdo con el inciso i) Firma del Contrato de Crédito del apartado II. Calendario del Proceso Competitivo y Firma del Contrato de Crédito de la Invitación al Proceso Competitivo Número 01/2022, le notificó que le fue asignado el total del financiamiento solicitado hasta por \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 15 años, y, en consecuencia, me permito solicitarle se realicen las gestiones necesarias para continuar con el proceso de formalización del mismo y estar en posibilidad de cumplir con los términos establecidos en la multicitada Convocatoria, fijándose como fecha objetivo de firma el próximo 29 de septiembre de 2022.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

"480 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD"

Licda. Laura Cristina Muñoz Molína. Mtra.  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal

LCA. Ana Laura Muros  
Subdirectora de Egresos

C.c.p. Archivo.







**mérida**  
unida por más

Mérida, Yucatán a 22 de septiembre de 2022.

Lic. Jaime Navarro Garcés  
Director de Banca de Gobierno Yucatán  
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA México  
PRESENTE

DFT/SE-013-2022

Asunto: Oficio Notificación de Acta de Fallo del Proceso  
Competitivo número 01/2022

En atención a la oferta de financiamiento presentada en el Proceso Competitivo número 01/2022, el pasado 20 de septiembre de 2022, y de conformidad con el inciso c) Fallo, del apartado II. Calendario del Proceso Competitivo y Forma del Contrato de Crédito de la Invitación para participar en el Proceso competitivo número 01/2022 y al Apartado A. Análisis de las Ofertas de Financiamientos del Acta de Fallo de fecha 22 de septiembre de 2022, me permito notificarle que del análisis integral de su oferta frente a las presentadas por el resto de instituciones oferentes se desprende que la misma no representa las mejores condiciones financieras actuales para este Municipio.

Los resultados del proceso competitivo estarán disponibles en la página del Municipio sin embargo me permito anexar a la presente una copia simple del Acta de Fallo de esta misma fecha para su pronta referencia.

Cabe señalar que la determinación se realizó con fundamento en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los numerales 6, 8 y 9 (primer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y agradezco su atención y seguimiento a la invitación formulada.

Atentamente,  
"480 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD"

Licda. Laura Cristina Muñoz Molina, Mtra.  
Directora de Finanzas y Tesorería Municipal

LCA. Ana Laura Muros.  
Subdirectora de Egresos

C.c.p. Archivo.

